



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

RESO SAGYP N° 255/25

Buenos Aires, 13 de mayo del 2025

VISTO:

El TAE A-01-00013341-4/2025 caratulado "*D.G.C.C. S/ PROVISIÓN Y HABILITACIÓN DEL MÓDULO DE TRATAMIENTO Y PROCESAMIENTO DIGITAL DE ACTAS DEL SISTEMA BOLETA ÚNICA ELECTRÓNICA*" y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SAGyP N° 243/2025, se autorizó la a Contratación Directa N° 2-0008-CDI25, por la contratación de la provisión y habilitación del módulo de tratamiento y procesamiento digital de actas del Sistema de Boleta Única Electrónica a través de la firma GRUPO MSA S.A. (CUIT N° 30-68237992-4), y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que a la fecha establecida por la Dirección General de Compras y Contrataciones como límite para presentación de ofertas (v. Adjunto 69151/25), se confeccionó el Acta de Apertura (v. Adjunto 73178/25) y se dejó constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma GRUPO MSA S.A. (CUIT N° 30-68237992-4), la cual obra vinculada como Adjunto 73183/25 y asciende a la suma de dólares ciento noventa y ocho mil ochocientos (\$ 198.800.).

Que la mentada Dirección General verificó sobre la firma oferente su estado de deuda ante ARCA (v. Adjunto 73288/25), su estado registral en el Sistema Buenos Aires Compra - BAC- (v. Adjunto 73286/25), y las respectivas consultas efectuadas al amparo de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018 (v. 73287/25).

Que consecuentemente, tomó intervención la Dirección General de Informática y Tecnología, en su calidad de área técnica requirente, prestando conformidad sobre el aspecto técnico correspondiente a la oferta recibida (v. NOTA 2F DGIYT 352/25) y en tal estado, la Dirección



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

General de Compras y Contrataciones elevó las actuaciones a esta Secretaría recomendando la adjudicación de la Contratación Directa N° 2-0008-CDI25 a la firma Grupo MSA S.A. por la suma de dólares estadounidenses ciento noventa y ocho mil ochocientos (U\$S 198.800.-) (v. Memo DGCC 852/25).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que así las cosas y puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0008-CDI25 correspondiente a la contratación de la provisión y habilitación del módulo de tratamiento y procesamiento digital de actas del Sistema de Boleta Única Electrónica, y adjudicar la misma a la firma GRUPO MSA S.A. (CUIT N° 30-68237992-4) por la suma de dólares ciento noventa y ocho mil ochocientos (\$ 198.800.-), conforme el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la oferta presentada (v. Adjunto 73183/25).

Que, asimismo, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y realice las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764). Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria, y confeccionar la correspondiente Orden de Compra.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 13866/2025.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 276/2020,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

modificada por Resolución CM N° 248/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébase el procedimiento llevado a cabo por la Contratación Directa N° 2-0008-CDI25 correspondiente a la contratación de la provisión y habilitación del módulo de tratamiento y procesamiento digital de actas del Sistema de Boleta Única Electrónica.

Artículo 2°: Adjudicase la Contratación Directa N° 2-0008-CDI25 a la firma GRUPO MSA S.A. (CUIT N° 30-68237992-4) por la suma de dólares estadounidenses ciento noventa y ocho mil ochocientos (U\$S 198.800.-), conforme el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la oferta presentada (v. Adjunto 73183/25).

Artículo 3°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/24, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 4°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



FERRERO Genoveva
Maria
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES